

RESOLUCIÓN 4494 DE 21 JUN 2017

POR LA CUAL SE FIJA EL INCREMENTO SALARIAL DE LOS ADMINISTRATIVOS TEMPORALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consignadas en la ley 30 de 1992, y los Acuerdos 066 de 2005, la Resolución No 5665 de 2016 y demás normas concordantes
y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 985 del 9 de junio de 2017 por el cual se dictan disposiciones en materia salarial y prestacional para Empleados Públicos Docentes y Administrativos de las Universidades Estatales u Oficiales, en su Artículo 5, inciso segundo, señala que *"De conformidad con el parágrafo primero del artículo sexto de la ley 4ª de 1992, facúltese a los rectores universitarios para determinar los reajustes a las asignaciones básicas del personal de carácter administrativo de sus correspondientes plantas de personal vigentes a 31 de diciembre de 2016, de conformidad con el porcentaje fijado en el artículo primero del presente decreto"*

Que es deber de la Universidad Pedagógica Y Tecnológica De Colombia, determinar los reajustes a las asignaciones básicas del personal de carácter administrativo de su correspondiente planta de personal vigente a 31 de diciembre de 2016, tal como lo establecen los decretos 985 y 999 del 9 de junio de 2017, emanados del Departamento Administrativo De La Función Pública.

Que el acuerdo 065 de 2016, por el cual adopta el Estatuto de Personal Administrativo, en su artículo 16, contempla la existencia de empleos de carácter temporal. Así mismo en su Artículo 17, señala: *"PAGO Y PRESTACIONES. El Personal Administrativo Temporal vinculado bajo esta modalidad, tendrá derecho al reconocimiento y pago de la totalidad de las prestaciones sociales que corresponda a los empleos de carácter permanente que rige para la universidad, sin que en ningún caso implique el reconocimiento de incorporación definitiva alguna a los sistemas de Carrera Administrativa o escalafonamiento del Personal Administrativo de planta de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Igualmente ostentan los mismos deberes y derechos de los demás empleados públicos no docentes"*.

Que por lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, establecerá el incremento a la asignación básica mensual de los Administrativos Temporales, en un porcentaje de 6.75%, para la vigencia fiscal del año 2017, de conformidad a lo estipulado en los decretos 985, y 999 del 9 de junio de 2017.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica Y Tecnológica De Colombia,

4494

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Fijar el incremento a la asignación básica mensual de los Administrativos Temporales de la universidad pedagógica y tecnológica de Colombia, en seis punto setenta y cinco por ciento (6.75%), con retroactividad al 1 de enero de 2017 o a la fecha de vinculación dentro de la presente vigencia, de conformidad a lo estipulado en los decretos 985, y 999 del 9 de junio de 2017, en concordancia con el artículo 16 y 17 del Acuerdo 065 de 2016.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales con retroactividad a partir del 01 de enero de 2017.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

21 JUN 2017

Dada en Tunja, a los


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector


ORIGINAL FIRMADO POR
Lyda Consuelo Zuñiga Galvis
JEFE DEPARTAMENTO TALENTO HUMANO
LYDA CONSUELO ZUÑIGA GALVIS
Jefe Departamento de Talento Humano